

SECRETARÍA DE
GOBIERNORESOLUCIÓN NÚMERO 156 30 AGO 2021

Por la cual se ordena el egreso al Proyecto 1881 "Puente Aranda cuidadora y protectora de la población vulnerable", Componente Subsidio Tipo C.

EL ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

En uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, el Artículo 8 del Decreto Distrital 101 de 2010, aclarado por medio del decreto 153 de 2010,
y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que:

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Que el artículo 46 de la Constitución Política preceptúa que el *Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.*

Que mediante la Resolución 0509 del 20 de abril de 2021, "Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones", la Secretaría Distrital de Integración Social estableció:

ARTÍCULO SÉXTO. DOCUMENTO TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES. *Adoptase el documento técnico de servicios sociales que cumple los anexos técnicos de cada uno de los servicios en los que se describen los criterios de priorización, ingreso, permanencia, egreso, restricciones, y medición o evaluación de los servicios prestados por la Secretaría Distrital de Integración Social. El referido documento técnico y sus anexos actualizados hacen parte integral.*

Que el Documento Técnico de Criterios de la Resolución 0509 del 20 de abril de 2021; estable:

CRITERIOS DE EGRESO

Tipo B, B desplazado, C

- Retiro voluntario.
- No ubicación de la persona mayor en el lugar de residencia registrada en el sistema de Información Institucional misional, una vez surtido el debido proceso.
- Ingreso a servicios sociales de la SDIS en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente.
- Fallecimiento del participante.
- Traslado del lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.
- Persona mayor que se encuentra privada de la libertad en centro penitenciario o carcelario



Calle 11 No. 8 -17
 Código Postal: 111711
 Tel. 3387000 - 3820680
 Información Línea 195
 www.gobiernobogota.gov.co

Código GDI - GPD - F034
 Versión. 03
 Vigencia: 16 de enero de 2020



BOGOTÁ

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

156 13.0 AGO 2021

Continuación Resolución Número _____ Página 2 de 3

Por la cual se ordena el egreso al Proyecto 1881 "Puente Aranda cuidadora y protectora de la población vulnerable", Componente Subsidio Tipo C.

- Percibir pensión o subsidios económicos de carácter permanente del nivel Distrital o Nacional.
- Persona mayor que vive sola y sus ingresos superan el medio (1/2) SMMLV o Persona mayor que vive con la familia y el ingreso familiar por persona es superior medio (1/2) SMMLV.

Que mediante acto administrativo fueron ingresadas las siguientes personas, pertenecientes al grupo poblacional de adulto mayor, al Proyecto de inversión 1881 "Puente Aranda cuidadora y protectora de la población vulnerable" servicio "Apoyos Económicos Tipo C", por cumplimiento de criterios de identificación y priorización del servicio de la siguiente manera:

Nº	Nº DE IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	TIPO DE APOYO ECONÓMICO	Nº DE RESOLUCIÓN DE INGRESO O FECHA DE INGRESO
1	27982361	LUZ CLELIA	PEREIRA AGUILLON	APOYO ECONOMICO TIPO C	N.º 131- 28 DE MAYO DEL 2015

Que conforme con lo anterior, en sesión de la Mesa Técnica del Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez - COLEV de la Localidad de Puente Aranda de fecha 26 de agosto de 2021, se estudiaron las novedades de Egreso presentadas por la Alcaldía Local de Puente Aranda, del Proyecto 1881 "Puente Aranda cuidadora y protectora de la población vulnerable", servicio "Apoyos Económicos Tipo C", donde se identificó que las personas mayores relacionadas a continuación cumplen con la causal de egreso relacionada:

No	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CAUSAL EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
1	17066616	CASTAÑEDA GOMEZ	HERNANDO	CAMBIO DE LOCALIDAD (KEN-NEDY)	RECIBO PUBLICO DEL GAS, CEDULA DE CIUDADANIA Y FICHA DE SEGUIMIENTO

Las actuaciones o novedades antes mencionadas se registrarán en el Sistema SIRBE para dar cumplimiento a la Resolución 0825 de 2018, por tanto, se adicionará la respectiva observación que precise la normatividad que rige la actuación adelantada para cada caso en particular, de las personas mayores referidas en el presente acto administrativo.

Que revisadas las consideraciones de la Mesa Técnica del Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez - COLEV- de la Localidad de Puente Aranda, se acogen las recomendaciones efectuadas para el EGRESO de las personas mayores relacionadas anteriormente.

Que en el acta número 08 de la Mesa Técnica del Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez - COLEV- de la Localidad de Puente Aranda, llevada a cabo el 26 de agosto de 2021, se incorporaron los soportes de cada novedad de egreso descrita anteriormente.

Que, en mérito de lo expuesto,



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

156

30 AGO 2021

Continuación Resolución Número _____ Página 3 de 3

Por la cual se ordena el egreso al Proyecto 1881 "Puente Aranda cuidadora y protectora de la población vulnerable", Componente Subsidio Tipo C.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el EGRESO a partir del 26 de agosto de 2021, de las personas mayores del Proyecto, 1881 "Puente Aranda cuidadora y protectora de la población vulnerable", servicio "Apoyos Económicos C", que se relacionan a continuación, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

Nº	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CAUSAL EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
1	17066616	CASTAÑEDA GOMEZ	HERNANDO	CAMBIO DE LOCALIDAD(KENNEDY)	RECIBO PUBLICO DEL GAS. CEDULA DE CIUDADANIA Y FICHA DE SEGUIMIENTO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR mediante correo electrónico autorizado, el contenido de la presente resolución a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto Nacional 491 de 2020 y artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si no fuera posible notificarlas personalmente, se surtirá la notificación por aviso en los términos de los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, que deberá interponerse ante la Alcalde Local de Puente Aranda, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, según lo establecido en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Este Acto rige a partir de su ejecutoria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

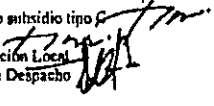
Dada en Bogotá D.C., a los Treinta (30) días del mes de agosto del año 2021

TALLA



JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda

Proyectó: Jeimy Ramírez V. Profesional apoyo subsidio tipo C
Verificó información SIRBE Jeimy Ramírez
Revisó: Richard Romo Profesional de Planeación Local
Aprobó: María Tereza Urbe Peña Asesora de Despacho



Edificio I Muano